GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
**Oficio Nº** G. A. 0618 / 18
Asunto: Notificación de fallo
Xalapa, Enríquez, Ver., a 06 de marzo de 2018


L.C. FRANCISCO JAVIER BARCELATA CHÁVEZ
*ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL*
**P R E S E N T E**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 06 de marzo del presente año, a las 16:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-002/18, relativa a la adquisición de 7 vehículos para actividades de seguridad, protección y vigilancia del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial del Estado de Veracruz y en términos de lo dispuesto por las cláusulas novena, décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima sexta, décima octava, décima novena, vigésima, vigésima primera y vigésima segunda de las Bases de licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

**S E  R E S U E L V E**

**PRIMERO.** Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposición presentada por el licitante participante y con la investigación de mercado, y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar a la siguiente empresa **SHINYU AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.,** de conformidad con las Cláusulas novena, décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima sexta, décima octava, décima novena, vigésima, vigésima primera y vigésima segunda de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

A la empresa **SHINYU AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.,** se le adjudica las partidas 1 y 2, en concurso por la cantidad de: **$1,661,353.45 (Un millón seiscientos sesenta y un mil trescientos cincuenta y tres pesos 45/100 M. N.)** más el Impuesto al Valor Agregado de: **$265,816.55 (Doscientos sesenta y cinco mil ochocientos dieciséis pesos 55/100 M.N.)** para hacer un total de: **$1,927,170.00 (Un millón novecientos veintisiete mil cientos setenta pesos 00/100 M.N.).**

Condiciones:

**Condiciones de precio:** será a precio fijo, de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO**. **Tiempo de entrega:** serán dentro de los 15 días hábiles siguientes, contados a partir de la firma del contrato. **Forma de Pago**: El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) contra entrega del total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, mismo que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos**: Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga Nº 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes**: libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO**; **Entrega de la factura**: será en el almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de Lunes a Viernes; **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantía** será de acuerdo a la que ofrezca el fabricante (señalar el periodo), contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, contados a partir de la recepción de los bienes. Comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante. Los vehículos serán modelo 2018.

**SEGUNDO.-** Asimismo, con fundamento en los Artículos 51 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de la segunda mejor opción en la investigación de mercado:

**Segunda opción:**

La empresa **AUTOS BANZAI, S.A. DE C.V.,** cotizó las partidas 1 y 2, en concurso por la cantidad de: **$1,809,137.92 (Un millón ochocientos nueve mil ciento treinta y siete pesos 92/100 en M.N.),** más el impuesto al valor agregado de: **$289,462.07 (doscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 07/100 en M.N.),** para dar un total de: **$2,098,600.00 (dos millones noventa y ocho mil seiscientos pesos 00/100 en M.N.).**

**TERCERO.-** Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigésima primera y Vigésima segunda de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

**CUARTO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-002/18, siendo las 17:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

**A T E N T A M E N T E**

**L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO**
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p.: Archivo.
NJFL/JAV/FAC/ags

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
**Oficio Nº** G. A. 0619 / 18
Asunto: Notificación de fallo
Xalapa, Enríquez, Ver., a 06 de marzo de 2018


SHINYU AUTOMOTRIZ, S. A. DE C.V.
*ING. CÉSAR AUGUSTO CANCELA DÍAZ.*
*REPRESENTANTE.*
**P R E S E N T E**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 06 de marzo del presente año, a las 16:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-002/18, relativa a la adquisición de 7 vehículos para actividades de seguridad, protección y vigilancia del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial del Estado de Veracruz y en términos de lo dispuesto por las cláusulas novena, décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima sexta, décima octava, décima novena, vigésima, vigésima primera y vigésima segunda de las Bases de licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

**S E  R E S U E L V E**

**PRIMERO.** Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposición presentada por el licitante participante y con la investigación de mercado, y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar a la siguiente empresa **SHINYU AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.,** de conformidad con las Cláusulas novena, décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima sexta, décima octava, décima novena, vigésima, vigésima primera y vigésima segunda de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

A la empresa **SHINYU AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.,** se le adjudica las partidas 1 y 2, en concurso por la cantidad de: **$1,661,353.45 (Un millón seiscientos sesenta y un mil trescientos cincuenta y tres pesos 45/100 M. N.)** más el Impuesto al Valor Agregado de: **$265,816.55 (Doscientos sesenta y cinco mil ochocientos dieciséis pesos 55/100 M.N.)** para hacer un total de: **$1,927,170.00 (Un millón novecientos veintisiete mil cientos setenta pesos 00/100 M.N.).**

Condiciones:

**Condiciones de precio:** será a precio fijo, de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO**. **Tiempo de entrega:** serán dentro de los 15 días hábiles siguientes, contados a partir de la firma del contrato. **Forma de Pago**: El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) contra entrega del total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, mismo que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos**: Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga Nº 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes**: libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO**; **Entrega de la factura**: será en el almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de Lunes a Viernes; **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantía** será de acuerdo a la que ofrezca el fabricante (señalar el periodo), contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, contados a partir de la recepción de los bienes. Comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante. Los vehículos serán modelo 2018.

**SEGUNDO.-** Asimismo, con fundamento en los Artículos 51 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de la segunda mejor opción en la investigación de mercado:

**Segunda opción:**

La empresa **AUTOS BANZAI, S.A. DE C.V.,** cotizó las partidas 1 y 2, en concurso por la cantidad de: **$1,809,137.92 (Un millón ochocientos nueve mil ciento treinta y siete pesos 92/100 en M.N.),** más el impuesto al valor agregado de: **$289,462.07 (doscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 07/100 en M.N.),** para dar un total de: **$2,098,600.00 (dos millones noventa y ocho mil seiscientos pesos 00/100 en M.N.).**

**TERCERO.-** Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigésima primera y Vigésima segunda de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

**CUARTO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-002/18, siendo las 17:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

**A T E N T A M E N T E**

**L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO**
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p.: Archivo.
NJFL/JAV/FAC/ags

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
**Oficio Nº** G. A. 0620 / 18
Asunto: Notificación de fallo
Xalapa, Enríquez, Ver., a 06 de marzo de 2018


AUTOS BANZAI, S. A. DE C.V.
*LIC. HÉCTOR PÁEZ HUERTA.*
*REPRESENTANTE LEGAL.*
**P R E S E N T E**

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 06 de marzo del presente año, a las 16:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-002/18, relativa a la adquisición de 7 vehículos para actividades de seguridad, protección y vigilancia del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial del Estado de Veracruz y en términos de lo dispuesto por las cláusulas novena, décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima sexta, décima octava, décima novena, vigésima, vigésima primera y vigésima segunda de las Bases de licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

**S E  R E S U E L V E**

**PRIMERO.** Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposición presentada por el licitante participante y con la investigación de mercado, y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar a la siguiente empresa **SHINYU AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.,** de conformidad con las Cláusulas novena, décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima sexta, décima octava, décima novena, vigésima, vigésima primera y vigésima segunda de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

A la empresa **SHINYU AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.,** se le adjudica las partidas 1 y 2, en concurso por la cantidad de: **$1,661,353.45 (Un millón seiscientos sesenta y un mil trescientos cincuenta y tres pesos 45/100 M. N.)** más el Impuesto al Valor Agregado de: **$265,816.55 (Doscientos sesenta y cinco mil ochocientos dieciséis pesos 55/100 M.N.)** para hacer un total de: **$1,927,170.00 (Un millón novecientos veintisiete mil cientos setenta pesos 00/100 M.N.).**

Condiciones:

**OFICINAS CENTRALES**
Av. Gaspar Yanga No. 305
Col. Las Fuentes
C.P. 91098 Xalapa, Ver.
Tels. (01 228) 841 84 00
**www.ipax.gob.mx**

**Condiciones de precio:** será a precio fijo, de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO**. **Tiempo de entrega:** serán dentro de los 15 días hábiles siguientes, contados a partir de la firma del contrato. **Forma de Pago**: El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) contra entrega del total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, mismo que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos**: Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga Nº 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes**: libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO**; **Entrega de la factura**: será en el almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de Lunes a Viernes; **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantía** será de acuerdo a la que ofrezca el fabricante (señalar el periodo), contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, contados a partir de la recepción de los bienes. Comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante. Los vehículos serán modelo 2018.

**SEGUNDO.-** Asimismo, con fundamento en los Artículos 51 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de la segunda mejor opción en la investigación de mercado:

**Segunda opción:**

La empresa **AUTOS BANZAI, S.A. DE C.V.,** cotizó las partidas 1 y 2, en concurso por la cantidad de: **$1,809,137.92 (Un millón ochocientos nueve mil ciento treinta y siete pesos 92/100 en M.N.),** más el impuesto al valor agregado de: **$289,462.07 (doscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 07/100 en M.N.),** para dar un total de: **$2,098,600.00 (dos millones noventa y ocho mil seiscientos pesos 00/100 en M.N.).**

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
**Oficio Nº** G. A. 0620 / 18
Asunto: Notificación de fallo
Xalapa, Enríquez, Ver., a 06 de marzo de 2018


**TERCERO.-** Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigésima primera y Vigésima segunda de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

**CUARTO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-002/18, siendo las 17:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

**A T E N T A M E N T E**

**L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO**
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p.: Archivo.
NJFL/JAV/FAC/ags